



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2023 17:50:24 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

San Borja, 20 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000173-2023-DPHI/MC**Visto**, el Expediente N° 2023-0149996, y;**CONSIDERANDO**

Que, mediante Expediente N° 2023-0149996, el señor Ricardo Moscoso Avellaneda, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Av. Bolognesi N° 269, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Bolognesi N° 269, distrito de Barranco, provincia y departamento Lima, conformante de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972 (publicada en el diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 1973); modificada mediante Resolución Ministerial N° 0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980 (publicada el 24 de agosto de 1980); ampliada, mediante Resolución Jefatural N° 509 de fecha 01 de setiembre de 1988 (publicada el 12 de noviembre de 1988); redefinida mediante la Resolución Directoral Nacional N° 405/INC de fecha 28 de marzo de 2007 (publicada el 14 de abril de 2007); y rectificado mediante Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril de 2008;

Que, Mediante Informe N° 00249-2023-DPHI-JPA/MC, de fecha 16 de noviembre del 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, evalúa el expediente presentado, del cual, se desprende que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se instalará junto al vano de la puerta N° 269; que el aviso, está conformado por una letra recortada de mdf 15mm pintado al duco color negro con texto blanco, y se instalara empotrado y empernado en muro.

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas plano A-01 Fachada y A-02 letrero publicitario, memoria descriptiva de anuncio publicitario, presenta las siguientes características:

a. Texto (en una línea)

Barranco**FITNESS**

- Material: MDF 15mm.
- Color: al duco color negro con texto blanco.
- Largo: 1.10 metros.
- Altura: 0.70 metros.
- Espesor: 0.015 metros.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- b. Logo: Dibujo hombre y mujer.
- c. Tipo de fijación: empotrado y empernado en muro.
- d. Iluminación: indirecta.
- e. Ubicación: fachada exterior, junto a puerta.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. Bolognesi N° 269, distrito de Barranco, provincia y departamento Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Bolognesi N° 269, distrito de Barranco, provincia y departamento Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa, al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Bolognesi N° 269, distrito de Barranco, provincia y departamento Lima, según las láminas plano A-01 Fachada y A-02 letrero publicitario, memoria descriptiva de anuncio publicitario, y las especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de Barranco.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

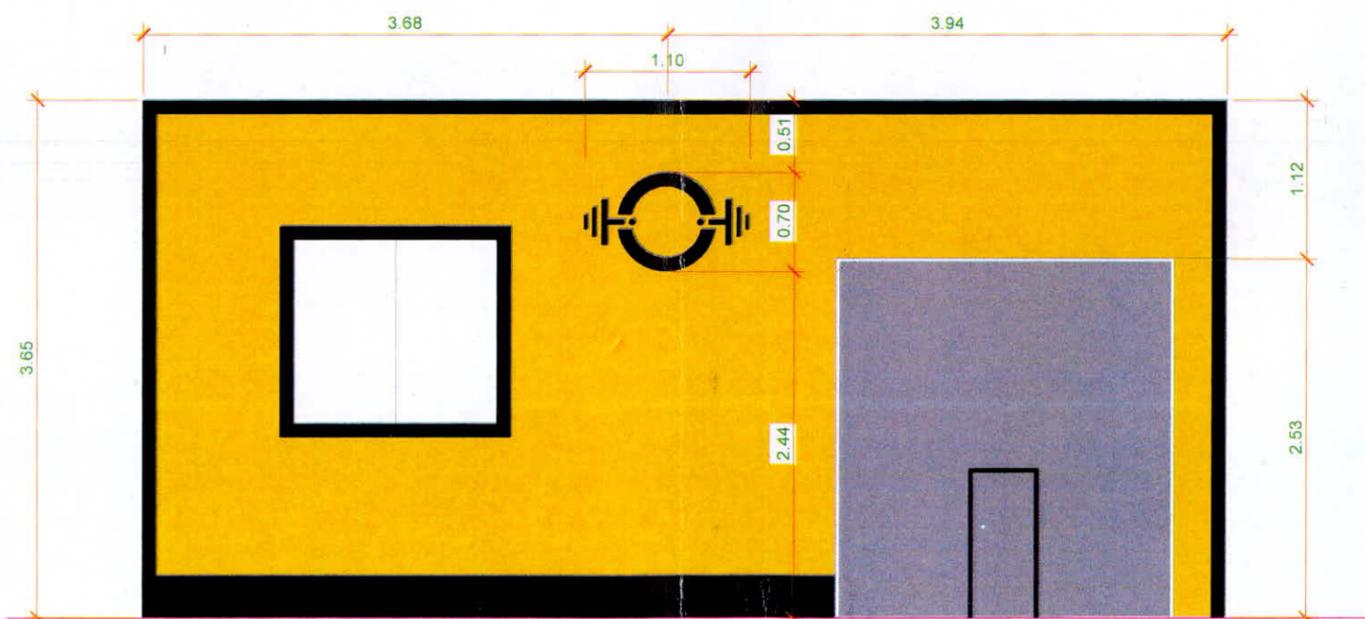
Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

CREADO CON UNA VERSION PARA ESTUDIANTES DE AUTODESK

CREADO CON UNA VERSION PARA ESTUDIANTES DE AUTODESK



FACHADA



QUICAÑO SALOMON
arquitectos ingenieros

| | |
|-------------------------|--|
| PROYECTO | GIMNASIO |
| UBICACION | AV. BOLOGNESI 269 BARRANCO |
| PROPIETARIO | RICARDO MOSCOSO AVELLANEDA |
| ESPECIALIDAD | ARQUITECTURA |
| PLANO | FACHADA |
| PROFESIONAL RESPONSABLE | ARQ. ALFREDO SERVAT UNIVAZO CAP 609 |
| COORDINADOR : | BACH ARQ. MANUEL QUICAÑO SALOMON |
| DIBUJO : | C SAN |
| ESCALA : | 1.50 |
| FECHA : | SEPTIEMBRE 2023 |

Alfredo Servat Univazo
 Alfredo Servat Univazo
 Arquitecto CAP 609

Manuel Quicaño Salomón

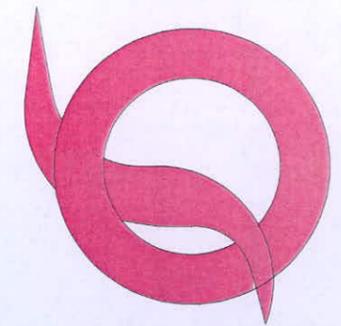
A-01



Firmado digitalmente por PINTO ALFARO Juan Manuel FAU
 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.11.2023 08:48:47 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.11.2023 16:32:37 -05:00



QUICAÑO SALOMON
arquitectos ingenieros

PROYECTO

GIMNASIO

UBICACION

AV. BOLOGNESI 269 BARRANCO

PROPIETARIO

RICARDO MOSCOSO AVELLANEDA

ESPECIALIDAD

ARQUITECTURA

PLANO

LETRERO PUBLICITARIO

PROFESIONAL RESPONSABLE

ARQ. ALFREDO SERVAT UNIVAZO
CAP 609

COORDINADOR :

BACH ARQ. MANUEL QUICAÑO SALOMON

DIBUJO :

c san

ESCALA :

1.10

FECHA :

SEPTIEMBRE2023

A-02

Alfredo Servat Univazo
Alfredo Servat Univazo
Arquitecto CAP 609

Manuel Quicaño Salomón



Firmado digitalmente por PINTO ALFARO Juan Manuel FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.11.2023 08:49:02 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.11.2023 16:32:13 -05:00